DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2512730

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 29.- Santiago, 28 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo Nº 72, de 9 de mayo de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a Claudia Regina García Lima, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la carta renuncia al cargo de Seremi de la Región del Biobío, presentada por doña Claudia García Lima, a contar del 23 de febrero de 2023; el artículo 6, de la ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el reservado Nº 6, de 20 de febrero de 2023, de la Delegada Presidencial Regional, Región del Biobío; en el memorándum s/n, de 21 de febrero de 2023, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S); en la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante reservado Nº 6, de 20 de febrero de 2023, la Delegada Presidencial Regional, Región del Biobío, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, el que se encuentra vacante, según la carta renuncia de 16 de febrero de 2023, presentada por doña Claudia Regina García Lima, al referido cargo público, a contar del 23 de febrero de 2023.

2. Que, mediante memorándum s/n, de 21 de febrero de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S) informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a contar del 23 de febrero de 2023, de esta Secretaría de Estado, es don Héctor Enrique Silva Gormaz, cédula nacional de identidad Nº 12.241.462-0.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1º Nómbrase, a contar del 23 de febrero de 2023, a Héctor Enrique Silva Gormaz, cédula nacional de identidad Nº 12.241.462-0, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Telecomunicaciones de la Región del Biobío, grado 4º de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2º La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3º Don Héctor Enrique Silva Gormaz está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4º Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl